



## ACUERDO DE CONCEJO N°087 – 2025 - CM/MPS

Satipo, 28 de marzo del 2025

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 25 días del mes de marzo del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°021-2025-GG/IVPS, de fecha 10 de febrero del 2025, con Expediente Administrativo N°004068, suscrito por el Ing. Efraín Fernández Sáenz, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo, remite la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Satipo y el IVP para la Gestión Vial 2025;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 181-2025-OAJ/MPS, de fecha 19 de marzo del 2025; el Jefe de Asesoría Jurídica, Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, emite opinión legal declarando procedente la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO – IVP, para la gestión 2025, cuya finalidad es el aporte económico por parte de la municipalidad provincial de Satipo a favor del Instituto Vial Provincial Satipo, para la gestión Vial 2025;

Que, mediante Informe N°126-2025 – GPP / MPS, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Bach/Adm. John Keny Chávez Córdova, emite disponibilidad presupuestal favorable, por el monto de S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), cuya transferencia financiera será de forma mensual de acuerdo al cronograma de transferencia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°002-2025-CM/MPS, de fecha 25 de marzo del 2025, se debatió el proyecto de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO – IVP Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO PARA LA GESTIÓN VIAL 2025;

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Satipo, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO PARA LA GESTIÓN VIAL 2025; cuyo objeto tiene como finalidad el aporte económico por parte de la Municipalidad Provincial de Satipo a favor del Instituto Vial Provincial IVP - SATIPO, por la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) para la gestión vial 2025 a cargo del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo (IVP Satipo). En mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

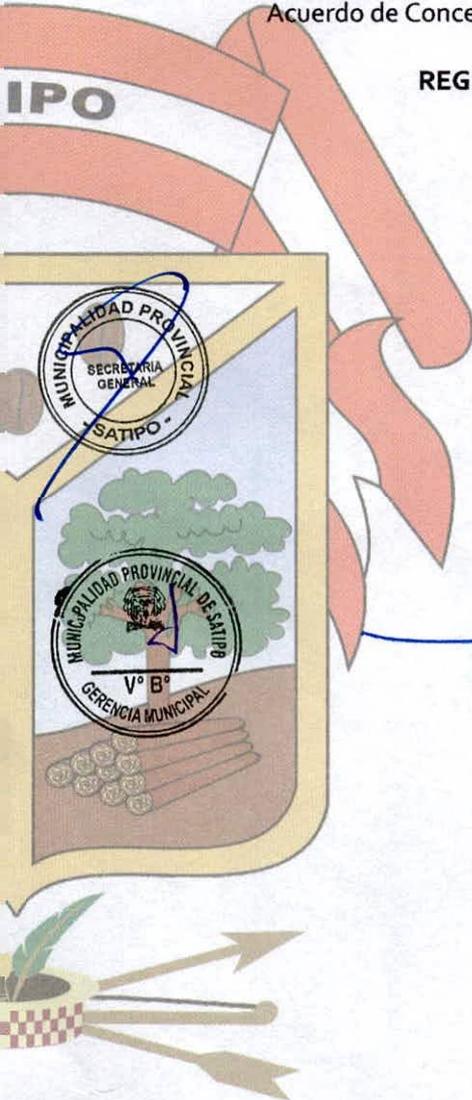
CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR**, al Tte. Crnl. (r) Mg. Cesar Augusto Merea Tello, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Tte. Crnl-EP(r)  
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO  
Alcalde

